

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Se publica una vez á la semana. Su precio es el de tres pesos adelantados, por semestre, y dos pesos por trimestre.—Los números sueltos valen real y medio.—Se recibe la suscripcion en la libreria de la imprenta del ALBUM, calle de la Artilleria, Número 3.

ALBUM SEMANAL.

ADVERTENCIA.

Se admiten gratis los comunicados de interes público, y los de particulares á precios convencionales.—Se insertan artículos á razon de medio real la linea por cada cuatro inserciones, haciendose un recibo cuando pasen de este número, y teniendo el derecho los suscritores de publicar los suyos por la mitad del precio.

TRIMESTRE 1:

Los agentes para la suscripcion a este periodico en las Provincias, son:
En Cartago: Don Ramon Maestre.
En Merced: Don Juan V. Gutierrez.
En Alajuela: Don Julio Rios.
En S. Ramon de los Palmares: D. José Morino.

San José, Diciembre 17 de 1859.

En Puntarenas: Don Comte Mora.
En Liberia: Don Francisco Rojas.
Las personas de otros lugares pueden ocurrir directamente a esta Capital, y se les mandaran los ejemplares por el correo.

NUMERO 143.

EL ALBUM.

SAN JOSE, DICIEMBRE 17 DE 1859.

Asamblea Constituyente.—Ha continuado sus sesiones y aprobado hasta el Jueves 15 del corriente, el contenido del proyecto desde la fraccion 18ª del artículo 1º de la seccion 3ª título 8º hasta el artículo 1º de la seccion 2ª del título 12. De esta vez hemos obtenido oportunamente el extracto de las actas de las dos semanas que han precedido. Las modificaciones que han sufrido los artículos del proyecto al aprobarlos son como siguen.

El artículo 1º Seccion 6ª del Título 7º quedó así:

“Art. 1º. Las leyes y demás actos legislativos pueden tener origen en cualquiera de las dos Cámaras del Congreso, á propuesta de sus respectivos miembros ó de los Secretarios de Estado.”

A los artículos 2º, 5º, 6º y 8º se les suprimió la frase “ó de otro acto legislativo.”

“Art. 6º El Poder Ejecutivo puede objetar cualquier proyecto de ley, bien sea porque lo juzgue del todo inconveniente, ó bien porque crea necesario hacerle algunas variaciones ó reformas, y en este caso propondrá las que deban hacerse. Reconsiderada en consecuencia la ley en ambas Cámaras con las observaciones del P. E., sino obstante ellas se aprobare por dos terceras partes de votos, quedará sancionada y se mandará cumplir; sino se aprobare, no podrá ser considerada hasta la siguiente legislatura ordinaria.”

La fracción 5ª del artículo 2º del título 8º del P. E. quedó como sigue:

“5º Ser dueño de un capital que no baje de diez mil pesos en bienes conocidos.”

El art. 3º ibid quedó así:

“Art. 3º El Presidente de la República durará en su destino tres años, y no podrá ser reelecto sin que haya transcurrido un periodo constitucional, despues de su separacion del mando, ni elegirse ningun pariente suyo, dentro del tercer grado de consanguinidad ó segundo de afinidad.”

El artículo 5º Se varió en estos terminos:

“Art. 5º Si el que hubiere resultado electo Presidente de la República, no pudiere prestar el juramento constitucional ante el Congreso el dia fijado en el artículo anterior ó durante las sesiones ordinarias, lo hará ante el encargado del Poder Ejecutivo con la solemnidad del caso.”

El Art. 6º quedó así:

“Art. 6º Cuando por muerte, renuncia ú otra causa vacare el destino de Presidente de la República, se procederá á eleccion extraordinaria para llenar la vacante siempre que falte mas de un año para cumplir el periodo constitucional.”

Se agregó á la misma seccion el artículo 7º que dice:

“Art. 7º La dotacion del Presidente de la República, no podrá aumentarse ni disminuirse en el periodo para que ha sido electo, ni podrá recibir durante él ningun

otro gaje ó emolumento.”

Los artículos 1º y 2º de la Seccion 2ª se aprobaron así:

“Art. 1º El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Presidente de la República como Jefe de la Nacion.”

“Art. 2º El Presidente de la República no puede salir del territorio de Costa-Rica mientras dure en su destino, ni antes de un año despues de haber dejado el mando, á no ser con permiso del Congreso.”

La fracción 2ª de la seccion 3ª quedó así:

“Mantener el orden y tranquilidad de la República, y repeler todo ataque ó agresion exterior.”

La fracción 3ª se aprobó así:

“3ª Cumplir y ejecutar, y hacer que se cumplan y ejecuten por sus agentes y por los empleados que le estan subordinados, la Constitucion y las leyes en la parte que les corresponde.”

La 4ª ibid quedó así:

“4ª Cuidar de que los demás empleados públicos que no le estan subordinados, las cumplan y ejecuten, ocurriendo al efecto á sus inmediatos superiores.”

La 10ª ibid quedó de esta manera: “10 Recibir á los Ministros Diplomáticos extranjeros y admitir á los Consules de otras naciones.”

La 12ª fué consignada como sigue.

“12ª Conceder ó negar el pase, á los decretos conciliares, bulas, breves, rescriptos pontificios y cualesquiera otros despachos de la Autoridad Eclesiástica.”

La 13ª quedó así:

“13ª Declarar la guerra á otra Potencia ó Nacion, cuando el P. L. le haya autorizado para ello, y hacer la paz cuando lo estime conveniente.”

La 14ª se consignó así:

“14ª Librar los títulos respectivos á los individuos á quienes el Congreso hubiere investido de alguno de los grados militares que le corresponde conferir.”

La 15ª quedó así:

“15ª Conferir grados militares hasta el grado de Capitan inclusive y proveer cualesquiera empleos, cuya provision no reserve la ley á otra autoridad.”

La 18ª fué acordada así:

“18ª Conmutar de acuerdo con el Consejo de Estado y en los casos designados por la ley, la pena de muerte con la de inmediata, y las de presidio y obras públicas con cualquiera otra corporal oyendo previamente para toda conmutacion á la C. S. de Justicia.”

La 19ª quedó así:

“19ª Conceder amnistias é indultos generales y particulares por delitos políticos.”

La 23 que antes era 22 quedó así:

“23 Rehabilitar con arreglo á la ley á los que hayan perdido la Ciudadanía, ó esten suspensos en su ejercicio.”

La 25 que era 24 se aprobó así:

“25 Darse el Reglamento que convenga para el régimen interior de sus Despachos, y expedir los demás Reglamentos y ordenanzas necesarias para la exacta ejecucion de las leyes.”

La fracción 6ª del artículo 1º seccion 4ª de la responsabilidad de los que ejercen el Poder Ejecutivo se aprobó así:

“6ª En todos los demás casos en que por un acto de omision, viole el Ejecutivo alguna ley expresa y que habiendosele representado la violacion de la ley, persista en la omision ó ejecucion del acto; mas si no se le hubiese advertido la violacion, será en este caso responsable el Secretario del Despacho que haya autorizado el acto ó el que sea culpable de la omision.”

El artículo 1º seccion 7ª del Consejo de Estado quedó aprobado en estos terminos:

“Art. 1º El Presidente de la República tendrá un Consejo íntimo compuesto de los Secretarios de Estado, para discutir y deliberar sobre los negocios que el mismo Presidente le someta. El dictamen acordado por la mayoría se extenderá por escrito, y se presentará al Presidente de la República.”

El artículo 3º ibid fué desechado.

Al artículo 3º de la seccion 2ª del título 9º se le introdujo otra fracción que dice:

“2º Del estado seglar.”

El artículo 4º ibid quedó así:

“Art. 4º Todos los Abogados mayores de veinticinco años que reúnan las calidades mencionadas en el artículo anterior son Conjueces natos de la Corte Suprema, llamados á suplir por la suerte conforme á la ley, las faltas de los Magistrados.”

El título 10º del Ministerio público fué suprimido.

Inserciones. Mas adelante reproducimos el artículo del *Times de New-York* sobre las causas de la revolucion, que publicó la Nueva Era, y que se nos ha suplicado lo reproduscamos de nuevo, por no haberlo insertado íntegro dicho periodico.

Acusacion.—El Sr. Don Enrique Twigh, ha acusado al E. responsable del Album, por el artículo que en este periodico se publicó bajo el seudonimo de *El Atalaya*. Algunos amigos han suplicado se les imponga por medio del mismo periodico del curso que siga este asunto, y en esta virtud publicamos á continuacion el escrito de oposicion á la demanda, no habiendosenos comunicado al presente, la resolucion que en virtud de las razones alegadas haya dictado el Alcalde.

SEÑOR ALCALDE 3º CONSTITUCIONAL.

Bruno Carranza, mayor de edad, y de este vecindario, ante U. en la mejor forma de derecho expongo: que se me ha notificado un auto por U. para que concurra al sorteo de jurados mandado hacer á cosecuencia de una acusacion entablada por el Sr. Enrique Twigh, concerniente al artículo publicado en el número 142 del *Album* firmado por *El Atalaya*. Este artículo no censura al Señor Twigh, ni le prodiga ninguna clase de injurias; se dirige á un personaje ficticio para constatar las inculpaciones que se hacen á nuestra sociedad, por otro anónimo de igual naturaleza. No siendo conocido el Sr. Twigh con el nombre de *Rita Diéronle-cuero*, no es persona legítima para acusar. Por otra parte, si la casualidad ha hecho que exista alguna persona que se llame *Rita Diéronle-cuero*, no puede tampoco dicho Sr. ser acusador: 1º porque, segun el artículo 55 del Código de

procedimientos nadie puede tomarse por sí el oficio de procurador, y no ha presentado el poder bastante para legitimar su personeria; 2º que aun dado caso de que presente poder de *Ña Rita Diéronle-cuero*, tiene él la obligacion de probar que ha sido habilitado para ejercer el cargo de procurador, como lo requiere el decreto de catorce de Julio del corriente año. Si la tal *Ña Rita Diéronle-cuero* es el mismo Señor Twigh, debe probar previamente la identidad de las dos personas, ó lo que es lo mismo, la confusion en una misma persona de *Ña Rita Diéronle-cuero* y el Señor Twigh. Por lo expuesto:

A U. pido que de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de actuaciones, página 102, columna 1ª número 3º se sirva desechar la acusacion, hasta tanto el Señor Twigh presente el poder bastante de *Ña Rita Diéronle-cuero*, ó pruebe la identidad de su persona con la de la referida Señora, ó su parentesco en el grado que previene el artículo 707 del Código de procedimientos. Es justicia que pido con el juramento necesario &c.

San José, Diciembre 16 de 1859.

B. C.

COMUNICADOS.

CONTESTACION.

Señora Doña Rita Diéronle-cuero.

He tenido el gusto de leer su bienvenida cartita del 20 del pasado Noviembre, que recibí el 1º del que cursa y que si no habia contestado antes, no habia sido ciertamente por desprecio, ¡quien se atrevería á despreciar á Doña Rita!, sino por que indispensables ocupaciones me lo habian impedido.

Encuentro que en su carta “toma U. el rábano por las ojas,” atribuyéndome la intencion de ridiculizar á todo un sexo que yo admiro y respeto mas que U. cuando solo refiero la conversacion bastante animada de tres letras del alfabeto que por ser sin duda discípulas de U. incurrieron, como su maestra, en el lamentable extremo de asegurar lo que no es, y de recurrir á argumentos desnudos de toda lógica para deducir consecuencias tan distantes de la verdad, como está lejos U. de ser la verdadera autora de la carta que sospecho no ha hecho mas que suscribir; por que hablemos acá en confianza Señal Rita, U. no es, ni tan mal intencionada, ni tan locuaz, ni tiene tantos motivos para sentir contra toda nuestra sociedad ese despecho que revela cada sentencia, cada línea y hasta cada palabra de su mal pensada y extemporánea escueta, para llamar vicioso, jugador, mal gastador, regañon y que se yo, á todo ese sexo *feo* de que me temo, U. su consejero y yo, somos partes tan integrantes.

Me han asegurado, que U. ha considerado digna de acusacion ante un respetable jurado de imprenta la conversacion que tuve la indiscrecion de publicar en el último número de “*El Album*” y que revelaba el juicio que de U. y de su carta habran formado las siete primeras letras de nuestro alfabeto. Si U. quiere seguir el consejo de uno, que para ser fran-

co no la admira á U. mucho, aunque si le compadece desde que la ha visto de instrumento en tan malas manos, le diré, á riesgo de parecerle impertinente, que no se eche U. gratuitamente de enemigas á esas Señoras siete letras, por que ademas de que el número siete es cabalístico y de muy mal agüero por parecer á los siete peios del Diablo, los siete pecados capitales y quien sabe cuantos siete peores, son esas solas siete letras con su eterna é incansable charla capaces de volverla á U. *turumba*, aun sea ayudada de la monótona charla de su despedido colaborador. No dudo que si la cuestion se ventilase en otro idioma aun careciendo U. de justicia, como creo que carece realmente, podría con tan buenos apoyos llevarse U. la mejor parte; pero es en buen español, ó por lo menos en español inteligible y no en metafórico tudesco, con un *si es no es* de español que su imprudente reto debe definitivamente resolver ante el inapelable tribunal de la opinion de un público que en su mayoría solo entiende el español por desgracia de U.

Acaso sin pensar mucho en las consecuencias, por una mal entendida filantropía y fiando mas de lo que era justo fiar, en el prestigio é influencia de colaboradores, se haya U. colocado en la violenta situacion en que se encuentra al haber arrollado en el torrente de su anatema á toda una clase de la sociedad; pero es por que á U. talvez como á mí, la han engañado exajerándole el prestigio, la influencia y el valer de esos Titanes de la situacion presente, de esas palancas que todo lo pueden y lo mueven, de esas columnas marmóreas sobre que parecen descansar la actualidad y la ciencia del periodismo, y sin embargo no está lejos el día en que U. y yo veremos á esos Titanes palancas ó columnas rodar por el suelo, al empuje de los que hoy parecen asirse de ella, con la cuádruple sangrienta, nervuda garra del Condor, el Aguila ó el Buitre.

Desearé que cuando U. se imponga del contenido de esta contestacion á su citada, ese jurado que U. por medio de apoderado ha creído oportuno molestar para que califiquen si las palabras *indino* y *pijje* son insultos que merecen excomunion ó pena mas que correccional, aplicable en caso afirmativo á D^o C. y D^o A. por tamaños insultos, haya dado U. á entender ya, cómo es que por acá, nosotros los bárbaros viciosos entendemos tambien la santa garantía de la libertad de imprenta.

Mientras tanto me hago la honra de suscribirme de la Señora Diéronlecuero Muy atento servidor.

El Atalaya.

San José, Diciembre 16 de 1859.

REPRODUCCIONES.

Lo siguiente se refiere á las circunstancias bajo las cuales se efectuó el golpe de Estado que recientemente ha tenido lugar en la pequeña República de Costa-Rica en Centro-América.—Aunque se sabe que este movimiento tenia por objeto el restablecer el yugo del partido clerical; y de mantener su independencia de todos los tribunales legales, se alega por este escritor haber sido fomentado por Sir William Gore Ouseley, Ministro Ingles. Este cargo parece improbable, pero es bastante terminante para llamar la atencion. Debe notarse sin embargo que no es muy honroso para el espresado Presidente Mora, aun suponiendo que hubiera motivos de quejas contra un funcionario Inglés, que en lugar de dirigir las debidas representaciones á nuestro gobierno, haya preferi-

do hacer uso de sus quejas para incitar malos sentimientos en Norte-América.—Este es un ardid comun entre los políticos de Estados insignificantes, quienes con demasiada frecuencia consiguen hacerse de importancia provocando con bajeza, celos de paises mas grandes, los que deberían dar pruebas de mejor sentido, no descendiendo hasta hacerse el juguete de tales estratagemas.

COMPANIA INTEROCEANICA DEL FERRO-CARRIL DE HONDURAS

11 New-Broad Street, Octubre 13.

Señor.—Me ha llamado la atencion su artículo del 4 del presente, en el cual se hace mencion de la reciente revolucion incruenta que ha habido en Costa-Rica, por la que se depuso al Presidente Mora y se colocó en su lugar á un tal Dr. José Maria Montealegre médico educado en Inglaterra.

“El artículo refiere que entre los varios rumores que circulan los norte-americanos en Panamá, el mas importante es uno que dice, que el golpe habia sido causado por intervencion Británica, siendo sin límites la credulidad nacional sobre tales puntos.”

Ese artículo refiere ademas que hay las mayores probabilidades de que Mora se encontrará pronto en estado de volver; y que una vez en el Poder, se hallará en disposicion de conservarse con ayuda de los norteamericanos.

“Sobre los dos puntos mencionados espero que su bien conocido deseo de dar en todos los casos á los hechos la debida publicidad, me permitirá el suficiente campo para manifestar que:

Estuve con el Jeneral Mora abordo del vapor *Guatemala* en el Pacífico, y despues abordo del *North Star*, de Panamá á Nueva York.

Tuve con él frecuentes conversaciones sobre la revolucion: fuí su interprete en una reunion que hubo con los representantes de la prensa de Nueva York y puedo positivamente asegurar, que la intervencion Británica, no fué en esta ocasion, un rumor propalado por los Norte-americanos, sino un cargo hecho terminantemente por el mismo Mora, quien, en mi presencia aseguró positivamente que Sir W. G. Ouseley habia usado de la influencia Británica contra él, y que habia facilitado recursos al partido revolucionario; y que ademas, tenia tal prisa Sir Gore Ouseley de reconocer el nuevo orden de cosas, que veinticuatro horas despues del nombramiento del Presidente Provisorio, puso en sus manos una carta autógrafa de la Reina, (que habia tenido por mucho tiempo en su poder y que debería haberle entregado al Presidente Mora.) No pretendo tener otra prueba para asegurar esto, que las palabras del mismo Jeneral Mora.—Difícilmente se negará, sin embargo que ellas son de una naturaleza bastante grave, para autorizar su averiguacion y publicidad.

Tengo tan solo que agregar, que el objeto del Jeneral Mora al visitar los Estados Unidos, fué el de poner ante el Gobierno americano la queja contra la intervencion Británica con la mira de que se tomen las medidas diplomáticas convenientes para impedir su continuacion, y tan lejos estaba el Jeneral Mora de desear sostenerse en lo sucesivo por medio del auxilio de los americanos, que en su entrevista con los representantes de la prensa en Nueva York, enfáticamente declaró, que no habia venido á pedir auxilio del Gobierno americano; que deseaba solamente no se permitiese que la influencia Británica se ejerciese contra él, y que no habiendo intervencion de ninguna especie, él podia por sí solo manejar las difi-

cultades.

Soy de U. Sr. muy obediente servidor

G. Holland.

(*Evening Mail* Octubre 17 de 1859.)

CAUSAS DE LA REVOLUCION EN Costa-Rica.

Al Editor del Times de New-York.

He tenido buena oportunidad de formar un juicio correcto acerca de las causas y carácter de la última revolucion en Costa-Rica, y creo que sus lectores no se enfadarán de encontrar una breve relacion de aquel suceso, hecha por una persona cuya total imparcialidad creo que Uds. querrán garantizar.

El ex-Presidente Don Juan R. Mora, electo el año de 1849 por el término de cuatro años, tenia influencia y popularidad bastante para hacerse reelegir en el año de 1853 para un período de seis años. En Marzo del presente año fué reelecto otra vez por seis años mas. Habia ya completado diez años en el destino, cuando su sueño de establecer su dominacion perpetua como Presidente inamovible, á imitacion del indio Carrera en Guatemala, fué interrumpido bruscamente por la revolucion del 14 de Agosto.

Muchos de los mayores tiranos del mundo, antiguos y modernos, han comenzado sus reinados, mostrando sentimientos tal vez sinceros de moderacion y elemencia, los cuales les han grangeado aplausos de un pueblo que pronto ha tenido razon para sustituir las bendiciones con que ellos saludaban profusamente á su nuevo soberano, con maldiciones secretas y públicas. Desde los días del joven héroe hasta el advenimiento del benévolo Papa Pio IX, como llamaban los diarios pocos años ha al presente Pontífice, las páginas de la historia están llenas de ejemplos de la perniciosa influencia del poder irresponsable y de las adulaciones de los cortesanos, cuya última clase es tan numerosa y tan servil en las Repúblicas como en los Imperios, para sacar á luz las malas pasiones cuya existencia apenas se sospechaba y para corromper los corazones que en una situacion menos peligrosa nunca habrian abrigado la codicia y la crueldad. El carácter del Presidente Mora se habia elevado á una gran altura, y su popularidad en Costa-Rica fué excesiva durante los seis primeros años de su administracion. Dotado con un talento natural y maneras agradables, sin carecer de patriotismo y espíritu público, el ex-Presidente de Costa-Rica, por su estímulo al comercio, por la construccion de caminos y puentes, y por estar libre del fanatismo religioso, se ganó la opinion de sus conciudadanos y la de los extranjeros que vivian bajo su proteccion; pero coexistentes con estas buenas cualidades tenia las de la pueril inclinacion de ser adulado, una pasion por especulaciones descabelladas en asuntos de dinero y una duplicidad y falsedad de carácter remarcable aun en Centro-América, cuya jente no es muy célebre por su franqueza y rectitud.

Mora se rodeó de hermanos, sobrinos y primos, cuya adulacion atizaba su vanidad, y cuyos consejos le arruinaron. Se dedicó á traficar con ventas y compras de haciendas, con monopolios de plazas y mercados; y en tales negocios frecuentemente violaba ó alteraba las leyes existentes, procurando asegurar compras provechosas para él y privilegios valiosos para aquellos con quienes él negociaba. Todo lo prometia á cualquier persona, conviniendo siempre con el último con quien hablaba, y afectando la mas cordial amistad en favor de hombres á quienes él tenia la idea de dañar ó defraudar. Desde

el año de 1856, estas faltas se habian manifestado; su popularidad se habia disminuido desde entonces, su crédito habia desaparecido, y su tesoro se habia agotado. Para restablecer aquel y llenar éste, entró en la guerra contra Walker, de cuya historia sus lectores están bien impuestos. Su hermano, el General Mora y el General Cañas, este último realmente un bizarro soldado, fueron considerados los héroes mas grandes que jamás el mundo habia producido. Se les concedieron pensiones y espadas de honor, y se ordenó que el país se manifestase entusiasmado. No obstante, Costa-Rica perdió diez mil hombres y sus tropas fueron pagadas en papeles que solo se recibían con un no sé cuanto de descuento. La guerra no era popular, (a) pero el Gobierno y los Moras disponian de grandes sumas de dinero, y eso les bastaba. Desde el fin de aquella guerra hasta el día de la revolucion, la administracion se hizo cada día mas aborrecida y mas temida de las altas clases, quienes miraban que sus propiedades estaban inseguras y que no podian obtener justicia de los tribunales de aquel país, contra un pariente ó un partidario de la familia que gobernaba.

Sin embargo Mora fué, como he dicho antes, reelecto otra vez en la primavera de este año.—Pero sus lectores no deben ignorar que las elecciones en Costa-Rica son proximately tan libres como la prensa en Francia, y que un indiscreto elector que se atrevió á espresar la opinion de que Mora habia sido Presidente por muy largo tiempo, fué inmediatamente reducido á soldado y recomendado á la severidad paternal del Comandante.

Las clases laboriosas de Costa-Rica son proverbialmente pacientes y se someterian á cualquiera tiranía, con tal que no les tocasen las bolsas, y con el auxilio de sus soldados paisanos pudo Mora sin duda haber desafiado todos los esfuerzos de los comerciantes y de los ricos para sacudir el pesado yugo que les habia impuesto; pero *quem Deus perdere vult prius dementat*; con una tontera increíble la administracion publicó al principio de Agosto un decreto, disponiendo que ciertas porciones de tierra en los barrios de la capital, se valuasen y se pusieran en venta nuevamente. Los propietarios de estas tierras son generalmente paisanos, entre quienes la guarnicion de San José debe reclutarse. Los revolucionarios por supuesto se alegraron por que ya tenian al pueblo de su lado, y el Domingo 14 de Agosto, si Mora y su gabinete no hubieran sido arrestados, al amanecer del mismo día segun dicen los dueños de las tierras confiscadas, habrian marchado á la capital con sus machetes en la mano y habrian ejercido en el Presidente y sus ministros la bárbara justicia de la venganza. Tal fué el peligro, que el gobierno provisorio tuvo algun trabajo para á quietar á los paisanos, y la familia estuvo tan temerosa de lo que pudiera sucederle, que suplicaron á los agentes del gobierno Británico, ofreciera su proteccion á la administracion caída. Se me asegura que se accedió á esta súplica, y que el Presidente provisorio prometió al Secretario de la Legacion Británica, que jamás permitiría que á Mora se le tocara un pelo de la cabeza ó que se maltratara

(a) Los mismos enemigos políticos del Sr. Mora han refutado este aserto, refiriendo los hechos tal cual sucedieron. Si hubo manejos inconsiderados de parte de nuestro Gobierno para provocar la campaña con los filibusteros, no fueron del dominio público, y la actitud solamente de Walker que engrosaba sus fuerzas en Nicaragua amenazando así la independencia de Centroamérica, excitó el deseo de su destruccion, y los Costarricenses al llamado del ex-Presidente Mora, ocurrieron con el mayor entusiasmo á tomar las armas para combatir al enemigo comun.

El Editor.

á alguno de su familia. Cumplió su promesa; pues Mora y sus amigos salieron escoltados con seguridad para Puntarenas, en donde se embarcaron á bordo del vapor *Guatemala*. Observo que su contemporáneo del *New-York Herald* atribuye esta revolucion á la influencia del dinero inglés. Este es un verdadero absurdo y su asercion de que la Legacion Británica estaba de acuerdo con los designios de los revolucionarios, ó tenia algun conocimiento de la proyectada revolucion, es falsa y ridícula. El Sr. Ouseley, el Ministro Británico, estaba viviendo á 15 millas de distancia en la Sierra, y yo estoy informado de que no tenia ninguna relacion personal con ninguno de los revolucionarios, excepto el Presidente provisorio, á quien no habia visto en muchos meses antes de la revolucion. Considérese por un momento si la Inglaterra, los Estados Unidos ó cualquier otro país pudiera tener el menor interés en las revoluciones de Centro-América, ó pueda tener otras miras en Costa-Rica sino de que el país prospere, y que los extranjeros residentes allí, encuentren justicia y proteccion.

Con respecto al nuevo gobierno, creo que si el Dr. Montealegre ó alguno de sus hermanos fuera electo Presidente, seria una buena cosa para Costa-Rica. Ellos son honrados é inteligentes, habiendo recibido su educacion en Inglaterra; é imbuidos en ideas liberales, desean un gobierno constitucional. Demasiado ricos para no ser personalmente corruptibles, el país puede confiar enteramente en su integridad; mas si ellos poseen el talento necesario para limpiar los establos de Augias de la corrupcion de Costa-Rica, es una cuestion que no me atreveria yo á decidir. La roca, contra la cual el nuevo régimen puede estrellarse, es la Iglesia. El Obispo expatriado por Mora y llamado por el nuevo Gobierno, manifiesta moderacion y liberalidad; pero hay algunos de su familia que harán inauditos esfuerzos por alcanzar una gran influencia y poder para el clero. El mas peligroso de todos ellos es un Señor Volio, hombre cauto, frio y astuto, sobrino del Obispo y actual Ministro del Interior. El no economizará ningun esfuerzo por tal de asegurar su objeto querido, la supremacia de la Iglesia. Pero el pueblo es allí infinitamente menos manejable por el clero, de como lo son la mayor parte de los Hispano Americanos. Hace mucho tiempo que repulsaron á los Jesuitas, y bajo ningun concepto se encuentran dispuestos á dejarse dominar por un clero tan poco acreedor á respeto, como los Padres de Costa-Rica. (b) Si Montealegre y el verdadero partido liberal son activos y enérgicos, serán apoyados por la masa entera de la nacion, que así como aborrecen á los Moras, detestan mas todavía la intervencion de la Iglesia en los asuntos del Estado.—Cuando hayamos visto que especie de Constitucion se ha formado por la nueva Asamblea, podremos mejor juzgar si los Montealegres y el partido liberal han podido mantenerse y propagar en los diputados sus ilustradas miras; ó si, lo que es de temerse, la estrella de la libertad nunca brillará en Costa Rica, por que ella, sensible es decirlo, solo ha sido en la América española un fuego fatuo ó un remedo de los meteoros.

[b] Al hacer el autor del artículo esta apreciacion, se nota que lo dominaba mas el espíritu de *patrianismo* inglés, que la percepcion exacta de los hechos. El Editor.

VARIEDADES.

Pildoras Holloway.—Admirable cura

de una enfermedad del hígado.—Doña Amalia Berdonces, de Logroño, estaba desde hacia mucho tiempo en un precario estado de salud por consecuencia de esta enfermedad. Todas las prescripciones médicas fueron inútiles, así como tambien todos los demás remedios, que ella tomó de modo propio. Hace cosa de dos meses, que empezó á usar las Píldoras Holloway, conformandose con el método recomendado por este profesor, lo cual le produjo pronto un cambio tan favorable, que en cinco semanas se hallaba enteramente buena con grande sorpresa de sus amigos. Estas Píldoras son igualmente infalibles para todas las enfermedades del estómago y de los intestinos.

EL SEÑOR DON JUAN BORBON de Heredia en campaña, en virtud de su actualidad como miembro de la Asamblea Constituyente en calidad de Oficial mayor accidental ó por accidente, que es lo mismo que si dijéramos por casualidad, equivalente muchas veces al significado del adagio vulgar que dice: "A río revuelto ganancia de pescadores."

Queridísimo Señor Borbon.

Sírvame de excusa mi proverbial apatía, para no tomar en seria consideracion su comunicado en la Gaceta de fecha 14 del corriente, pues como notará, llamo la atencion solamente sobre algunos de sus conceptos. Resumen del comunicado.—No es cierto que tuviera órdenes para dar los extractos de las actas. Mas adelante: he creído que, el haberle dado por condescendencia algunas veces los extractos que me pedia etc. Inexactitud, los ha dado desde que se publicó el proyecto de la Constitucion. Por otra parte, prefiere no confesar que tenia orden verbal, á espresar que ha faltado á su deber, dando á la publicidad sin orden del Directorio, acuerdos del Congreso que no están sancionados,—es á este, dice, á quien debo obedecer, (al Directorio) y no á las exigencias muchas veces estemporáneas del autor del artículo que contesto. Tan estemporáneas fueron las exigencias, que tuvieron lugar á fin de semana, y que no se publicaron los trabajos de la Asamblea por no haber condescendido á ellas, principalmente si se considera que tuvo el Señor Borbon en esos días, á mas que asistir á las fiestas de su pueblo natal, muchas ocupaciones relativas á su profesión ordinaria de tinterillo ó procurador. Concluye en fin manifestando, que, si el Directorio de la Asamblea le ordena seguir dando los extractos de las actas, no tendrá inconveniente alguno para complacerlo (se entiende al director del Album) y cumpliendo debidamente como desea las órdenes de sus superiores. Tal es lo que ya ha comenzado á ejecutar de nuevo, cuya perseverancia deseo para su provecho y el mio.

Al darle este gustillo, por primera y última vez, de que puedan decir que hemos tenido, en virtud de esta carta, una semi-polémica, quedo de U. como siempre su afectísimo y atento servidor.

El E. del Album.

EL GORRO.

Sin saber como ni cuando, por arte de birlibirloque, me encontré hace días en mi mesa una carta abierta de letra desconocida, sin fecha ni sobre, cuyo contenido es el que á continuacion traslado. Dejo al lector que averigüe, si le interesa y puede, de quién es la carta, y solo añadiré que al lado de ella hallábase tambien un gorro griego, hendido. Esto aumentó mas mi curiosidad, y empecé á leer la epístola que decia así:

"Muy señor mio: vive en frente de mi casa una jóven de diezisiete á dieziocho años, hermosa como el sol de primavera.

Sus ojos son azules, y su boca encarnada y alegre parece un nido de besos, prontos á salir. Tiene los cabellos rubios, las mejillas sonrosadas, el talle flexible, la mano fina y el pie... yo no sé como tiene el pie; pero apuesto doble contra sencillo á que es breve como la orden de un teniente mal humorado.

"Mi corazon es inflamable como una cajilla de fósforos; ve á una muger y arde; declárala su amor y sigue ardiendo; es correspondido y se le acaba el misto. Hecha esta aclaracion nadie extrañará que mi vecina me inspirase una pasion violenta, ni que desde el amanecer hasta el anochecer estuviese yo asomado detrás de los cristales del balcon de mi casa, haciendo mas señas que un telégrafo en época de revolucion. No era menos asidua á asomarse mi vecina, que se vestía, peinaba y aderezaba en un gabinete con las cortinillas, del balcon levantadas; de manera que sorprendia sus menores movimientos y cada vez iba enamorándome mas. Esto sin contar el tiempo que pasaba fiseando como yo al través de los cristales; hasta el punto de que para los curiosos debiamos parecer dos ánimas en pena, ó por mejor decir, dos figuras góticas pintadas en los vidrios.

"Cansado de mirarla y de ser mirado aventuréme un día á enseñarla un billete, escrito segun la moderna escuela, donde, como de costumbre, hacia grandes elogios de mi corazon—no era cosa de que yo hablase mal de él,—y la ofrecia una fidelidad eterna; con lo cual creí poco menos que asegurada mi conquista. ¡Error! No bien distinguí en mis manos el papel, cuando me volví á speramente las espaldas, como si la hubiese amenazado con puñal, veneno ó pistola. Quedéme al ver este desvio estupefacto y con el aire de un empleado que acaba de recibir el oficio de cesantía, sin saber como explicarme la conducta de mi vecina, que por una parte no parecia disgustada de mi amor, y por otra me habia enseñado el prólogo de unas solemnes calabazas. ¿Seria el natural pudor de doncella el que la habia obligado á rechazar tan bruscamente mis enamoradas ofertas y rendimientos? ¡Ay no! La casualidad, esa diosa burlona que juega con el hombre y los sucesos, esa cazadora de sorpresas que á lo mejor saca un mundo de la nada ó reduce á la nada un mundo, me dió la clave del proceder de mi vecina: amaba y no era yo el objeto de su amor.

"Era un garrido manecbo de agraciado semblante, que vivia en el piso segundo de mi casa, el que obtenia los favores de mi vecina; aquel á quien ella miraba y el que como yo, aunque con mejor fortuna, permanecia tambien desde por la mañana hasta por la noche asomado al balcon. El día fatal en que le ví por primera vez tenia puesta una bata alfombrada y cubierta la cabeza con un gorro griego; el mismo que le remito á usted. ¡Ay! en aquel amargo trance, me creí mas digno del gorro que mi virtuoso rival.

"El descubrimiento que acababa de hacer me puso de un humor áspero y desabrido; empecé á ver de color negro todas las cosas de la vida, lo cual me sucede muy amenudo; á renegar de mi destino, de los hombres, de mi vecina y del gorro. ¡Qué reflexiones me inspiró el malhadado gorro! El es símbolo de todas las desdichas sociales. ¡Evitar siempre los gorros! ¡Si teneis casa y buena mesa, no os dejéis alucinar por la compañías de gorra; los gorristas os acosarán por todas partes, os comerán, os fumarán, os beberán, os harán palco de teatro, frac ó caballo, lo que mas necesiteis; y cuando á poder de transformaciones hayais llegado á la última, á la miseria, huirán de vues-

tro lado; mas para mayor escarnio os dejarán la gorra puesta! Muchas consideraciones podria hacer sobre el gorro y sus delegados; pero las omito, porque en boca cerrada no entran moscas.

"Apurando la materia, llegué á conocer que mi rival afortunado debía pecar de candoroso, cuando con el gorro puesto se atrevia á enamorarse; y de consecuencia en consecuencia deduje que debía tambien carecer de sentido comun, y le tuve lástima siendo yo el lastimado, y resolví vengarme, no de él sino de la ingrata que habia hecho de mí un oso como Dios hizo una estatua de sal de una muger.

"Un oso!! Esta palabra penetró en mi corazon como agudo puñal. ¿Quién no ha visto rondar por las calles de la corte, de noche y de día, con sol, y con agua, á una infinidad de sombras solitarias como el remordimiento, con el pescuezo estirado á lo grulla, mirando á los balcones, y suspirando y confiando sus penas á los portales ó á las esquinas? ¿Y quién no se ha reido alguna vez de estas desventuradas criaturas, que enamoran á cuatro vientos y que yendo á caza de una caricia suelen hallar un pasmo si es invierno ó un tabardillo si es verano? Galanes de balcones que enteran á todos menos á la amada de lo que piden, que pasan la vida en medio de la calle como el arroyo, diciendo ternezas al aire que es el que se lleva sus palabras, y hace bien en llevarselas, pues para otra cosa no sirven. ¿Quién no se ha horrorizado ante la idea de transfigurarse en fiera de esta especie, perseguida y cazada, sino con escopeta ni lazo, con sarcasmos y burlas, acechada por los vecinos que, como á un caballo de copas, dicen siempre al verde: *Ahi va*, y despreciado al fin y al cabo hasta por la misma dama, que á la luz de la luna, entre una tos de ida y otra de vuelta, le encaja un te amo, el cual de miedo de ser devorado no suele casi nunca llegar á su destino? Este terrible pensamiento, como digo, me animó en mis planes de venganza, y resuelto á todo, entré en mi despacho, tomé la pluma, y evocando las imágenes de mi odio, escribí una carta concebida en estos términos:

"Señorita:

Al mirarla en el balcon siempre de cuerpo presente, un amor vivo y ardiente inflamó mi corazon.

Atrevíme á hacerla guiños y señas y cortesías; hice dos mil pollerías que amor nos convierte en niños.

La pasion que entra de pronto es ciega y no reflexiona: yo juzgué que mi persona no la asustaba y fui un tonto.

Ya he visto en esta ocasion que no la agradan mis trazas, y acepto las calabazas con toda resignacion.

No la volveré á enseñar cartas, ni seré molesto: me retiro, dejo el puesto y pelillos á la mar.

No vuelvo á implorar socorro: adore usted en buen hora al del gorro... ¡yo, señora, no compito con un gorro!"

Escrita la carta, busqué traza para que llegase á manos de mi vecina, y no hallé otra tan adecuada como la de sobornar á una vieja que era madrina de mi ingrata y que entonces por haber venido á menos, servíala de aya. Era la tal, quintañona, remilgada y lo suficientemente fea para vieja, que es cuanto hay que decir. Tenia los ojos escondidos en el cogote, como avergonzados de estar en semejan-

cara; la nariz afilada y larga, tanto que en caso de persecucion, su dueño hubiera podido ocultarse detrás de ella, como detrás de un biombo; la habla borracha, que a cada palabra daba un tropiezo; la barba prolongada como pescante de coche y mas arrugado el rostro, que un trapo a medio secar. Lloraban los ojos, ignore si de arrepentimiento por lo que habia pecado, ó de debilidad: era en fin la mas horrible criatura que pudo imaginar el diablo. No sé como logró inspirarme confianza la tal estantigua, que hubiera pasado por una bruja en cualquier parte; pero la venganza, como el amor, es ciega y no se para en los medios con tal de conseguir sus fines.

Dila, pues, la carta y un Napoleon, y ella por ganarse otro, que rejalar se la vuelva, en vez de dar el billete a su ahijada, fué y se le entregó al señor del gorro, el cual, como es de suponer, se puso que cogía el cielo con las manos. Yo lo supe porque a la mañana siguiente ví entrar en mi casa a dos caballeros muy serios y muy atentos que venian de parte de mi ofendido rival a proponerme una funcion de pólvora ó sable. Quise demostrarles la inoportunidad de esta distraccion; mas no hubo medio de convencerlos, por lo cual apechugué con el lance que tan inopinadamente se me entraba por casa, y comisioné a dos amigos para que arreglasen con los dos de mi rival las condiciones del desafío. Resolvióse que este fuese a sable y a primera sangre, cosa que no me disgustó, y a la madrugada siguiente me encaminé en un coche con mis padrinos al lugar de la catástrofe.

Ya me esperaba en él mi adversario, tanta era la impaciencia que por matarme tenia. Confieso con ingenuidad que al verle temblé; que un hombre que tan a pechos toma una ofensa hecha a su gorro, bien es para inspirar miedo al corazon mas denodado, cuanto mas al mio. Saludámonos fríamente, y cuando ya estuvieron terminados todos los preparativos, agarró con la diestra mano el sable y con la zurda sacó de una faltriquera el consabido gorro, encasquetándosele sin decir una sola palabra.

—¿Qué hace U.? le preguntó un padrino.

—Quiero que presencie el desagravio el que ha motivado la ofensa.

—Pero... añadí procurando en vano ocultar mi turbacion.

—¡En guardia! dijo mi adversario interrumpiéndome.

No hubo mas remedio; atémela a la cabeza un pañuelo de seda para estar en iguales circunstancias que mi adversario, levanté mi chafarote y comenzó la fiesta.

Ninguno de nosotros conocia las armas; pero a pesar de esto, nos acometimos esforzadamente, y como mi rival tenia la razon, le rompí la cabeza.

¡Figúrese U. cuánto no seria mi asombro al ver partido al gorro, origen de la contienda, y el cráneo de mi adversario! Con el corazon traspasado de pena y la mirada inquieta me alejé de aquel sitio de horror, dejando al herido en poder de sus padrinos y del cirujano. ¡Ay! yo me marché de allí abrumado con la idea del crimen que acababa de cometer.

Pasé todo el dia en un desasosiego continuo y por la noche tuve fiebre. Veia revolver a mi alrededor millares y millares de gorros que me miraban y se reian y me perseguian y acosaban sin tregua ni descanso. ¡Aquel era un fantástico mundo de gorros! Tapéme la cara con las sábanas, y nada; la vision no se desvanecia, antes aumentaba; mirábala crecer, oia en torno mio las siniestras carcajadas de aquellos monstruos de paño, cada vez mas prolongadas, mas horribles, mas pró-

ximas! Quise gritar y sentí que un gorro chorreando sangre me apretaba la garganta; ¡era mi víctima! ¡era mi recordamiento!

La luz del crepúsculo matinal vino a disipar las sombrías imágenes que durante la noche me habian atormentado. Salí con el alba de la cama, y ¡amé a mi criado para que me buscara el traje de casa; vino corriendo y lo primero que me presentó fué... ¡el gorro! ¡Ay! hizo mas: en su afán por servirme se atrevió a ponerme en la cabeza, pero yo en agradecimiento le puse la punta del pie en un lugar de su cuerpo de cuyo nombre no quiero acordarme.

—¡Barbaro! exclamé ¿te han pagado para que me asesines?

—Pero ¿qué es esto? ¿señorito? Me preguntó sobresaltado.

—Vete, repuse, y llévate eso.

—¿Cuál? ¿el puntapié?

—Nó, añadí riendo a pesar mio. El gorro.

Ya mas entrado el dia, mandé preguntar por el herido, que como he dicho, vivia en el piso segundo de mi casa; pues tenia ansia por saber de él. Mi criado volvió diciendome que la herida era levísima, tanto que no le habia obligado a hacer cama a mi vecino, y yo respiré dando gracias a Dios que quitaba de mis hombros el peso de un crimen sangriento. Para tranquilizar todavía mas mi conciencia, escribí una carta a mi rival, manifestándole mi sentimiento, y ofreciéndole mudarme de casa; pues no queria vivir ni un dia mas en parajes que habian de estar recordándome a cada paso mis tristes aventuras, ni volver a ver a la fatal niña del balcón.

El herido contestó a mi carta con otra tan atenta como breve, que decia así:

“Muy señor mio: agradeciendo como debo el interés que me demuestra, acepto los ofrecimientos de usted, y aprovecho esta oportunidad para decirle que en todo tiempo puede disponer como guste de mi amistad y de mi gorro. Soy de usted etc.

Con la carta tuvo mi vecino la idea de mandarme como un mensajero de paz, el gorro que acababa de poner a disposicion mia.

Cumpliendo mi palabra, me mudé a los pocos dias a otra casa, donde vivo sin asomarme a los balcones por temor de tropezar con alguna vecina enamorada, y donde sabe usted que puede contar con el afecto de un infeliz mas castigado por un gorro que por la fortuna.”

Hasta aquí llegaba la carta, la cual sin quitar punto ni coma, antes bien poniéndoselas, he creído conveniente publicar para escarmiento de amantes importunos; aunque hago mal en deducir la moraleja de ella porque me espongo a que sea calificada de fábula, cosa que a decir verdad sentiria tanto como puede suponer el piadoso lector.

GASPAR NUÑEZ DE ARCE.

(De el Museo Universal.)

AVISOS.

PRONTO SALDRÁ PARA LA UNION ACAJUTLA Y SAN JOSÉ DE GUATEMALA,

La hermosa y velera goleta Sarda *Giulietta*. Su Capitan J. B. Dodero, admite carga a flete y pasajeros, los cuales hallarán las mejores comodidades en su hermosa cámara y el mas esmerado trato; es buque de primera clase y excelente marcha.—Para los pormenores pueden dirigirse a su Capitan a bordo, ó a su consignatario.

Enrique Breuer.

Puntarenas, Diciembre 5 de 1859

BÁLSAMO ANACARDINO

DEL DOCTOR

DON JOSÉ SALVADOR RIERA.

Este precioso medicamento que quita en diez minutos los dolores nerviosos de las *muelas*, *del oído* y de la *cara*, se hallará constantemente de venta a medio escudo el frasco, y a diez pesos docena en la Botica de Carranza, calle de la Artillería, N.º 5.

Indef.

MÁQUINAS DE COSER DE

GROVER Y BAKER.

Precio en San José, de \$75 para arriba.

Opinion de la prensa americana.

La de Grover y Baker es la mejor.

Amer. Agricult.

A todo lo cual la Tribuna dice amén.

N.-Y. Tribune.

Superior a todas las demas. N.-Y. Mercury.

Para el uso de las familias no tiene competi-

dor. N.-Y. Daily News.

Es la mejor amiga de la mujer. N.-Y.

Weekly News.

Todas las instrucciones necesarias serán comunicadas, y un libro que contiene las mismas se dará gratis a cuantos quieran. El infrascripto ha recibido un surtido nuevo de agujas, seda torcida e hilo de algodón y cáñamo propio para todas clases de máquinas.—Las personas que quieran tratar alguna máquina deben avisar antes del 3 y 10 de cada mes.

Herbert Parry.

Único agente en San José de Costa-Rica.

CALLE REAL. 2. v.

AVISO.

Desde el Domingo, 11 del corriente, cada dia de las cuatro a las ocho de la noche, estarán exhibidos en la casa nueva del Señor Don Guillermo Nanne los objetos entregados a la junta de caridad alemana, destinados para ser repartidos a los interesados el 24 de Diciembre a las 6 en punto.

La Junta alemana de caridad. 2 v.

AL PÚBLICO.

Juan Echeverría alquila la casa que está al Norte y contigua a la de su habitacion, por un precio cómodo. 2 v.

SOMBRERERÍA FRANCESA.

El Señor A. Castanet ha recibido un nuevo surtido de sombreros de paja para señoras y niñas, a la última moda de Paris: tambien de fieltro, y de castor entre finos. 3 v.

Plaza principal, casa nueva de Mr. Joy.

VINO PARA CONSAGRAR DE PURA UVA.

Alicante, Málaga, Moscatel, Oporto, Madeira, Jerez, Tenerife, Pajarete, varias clases de Burdeos y otros vinos de calidad superior, ha recibido nuevamente y vende a precios cómodos.

GUSTAVO ADOLFO MEINEKE. 4 v.

EL SR. DUJARDIN.

Ha recibido un surtido completo de ropa hecha de última moda; cottones y pantalones de gerga, ropa y adornos para militares.

Un gran surtido de encajes de hilo, negros y blancos, blondas blancas y negras, punto, adornos de cabeza para Señoras, guiraldas de flores y flores de última moda.

150 crinolinas de todas clases para Señoras y niñas.

Un gran surtido de pecheras muy hermosas, pañuelones de seda, mantillas y pañuelones de blonda negra, gorritas de niños, cuellos y mangas bordadas para Señoras, &, &, &, &, ti-liches, parasoles y paraguas, &, &. 4 v.

Por orden gubernativa número 249 de 11 de Julio proximo pasado se previene “que todas las personas que tengan patente para venta de licores extranjeros, vinos y cerveza, deben presentarla al Inspector de Tesorerías subalternas, para que

se tome razon, bajo la inteligencia que sin esta formalidad, las patentes no tendrán ningun valor” y lo pongo en conocimiento de todos los interesados para que ocurran en todo este mes de Diciembre a dar cumplimiento a esta disposicion, advirtiéndole que quedan sujetos a las penas que la ley establece, sino lo verifican en el tiempo fijado.

San José, Diciembre 5 de 1859.

Miguel Carranza. 1 v.

AL PÚBLICO.

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía incorporado a varias universidades y a la de esta República, se ofrece en el ejercicio de ambas facultades, y con especialidad en el tratamiento de las enfermedades secretas ó sea las del aparato génito-urinario.—Oirá consultas en su morada, casa del Señor Don Rafael Barroeta.

José Salvador Riera. 5 v.

PILDORAS HOLLOWAY. 1



Privilegiadas por casi todos los gobiernos.

Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época.

Conocidas con unánime aceptación en todos los paises del mundo.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yervas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno a la niñez mas tierna y a la compleción mas delicada, e igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la constitucion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, en cualquier grado en que se encuentren y por anti-guas y arraigadas que sean.

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY están especialmente adaptadas para curar toda clase de enfermedades en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades, y en todas las constituciones.

Estas pildoras están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corriendo todo desarreglado en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para toda clase de enfermedades internas no se ha descubierto hasta ahora ningun remedio tan eficaz en su accion curativa como las PILDORAS HOLLOWAY.

Son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:—

Accidentes epilécticos.	Indigestiones.
Asma.	Inflamaciones.
Calenturas de toda especie.	Irregularidad de la menstruación.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Jaqueca.
Dolores de cabeza.	Lombrices de toda clase.
Disenteria.	Lumbago ó mal de riñones.
Enfermedades del hígado.	Manchas en el cutis.
Enfermedades venéreas.	Obstrucciones.
Erisipelas.	Síntomas secundarios.
Hidropesia.	Tisis ó consunción pulmonar.
Ictericia.	

Estas pildoras elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden en su establecimiento general, Londres, Strand 244.

Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de hacer uso de ellas.

Acaban de llegar directamente del establecimiento de Londres al almacén de Don Bruno Carranza, agente en San José del profesor Holloway, en donde se venden por mayor. Se expenden tambien al menudeo, en su Botica, calle de la Artillería número 3, cajas de cuatro docenas, a cinco reales, y de 12 docenas, a diez reales.

Editor Responsable B. Carranza.

IMPRESA DEL ALFON, CALLE DE LA ARTILLERÍA, N.º 5